

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL ACADÉMICA N° 13 - 2024-VAC/UNT

Trujillo, 10 de octubre de 2024

Visto, el expediente N° 13924043E presentado por la Dirección de Procesos Académico conteniendo el Plan de Capacitación docente denominado **"Alfabetización informacional y recursos digitales para la investigación"** rumbo al mejoramiento de la labor pedagógica de los docentes en la UNT, dirigido al personal docente nombrado y contratado de la Universidad Nacional de Trujillo.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Art. 65°, 65.1, establece que el Vicerrectorado Académico, tiene las atribuciones de: 65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto vigente de la universidad.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021/UNT, se aprobó el Estatuto UNT 2021, en el cual se consigna la creación de la Dirección de Procesos Académicos (DPA) (Art. 135° al 144°), como órgano técnico de apoyo al Vicerrectorado Académico, a la que se adscriben 06 unidades organizacionales, entre las cuales contamos con la Unidad de Desarrollo Académico (UDA), que tiene la atribución de dirigir y supervisar los procesos de diseño, implementación, ejecución, evaluación y mejora curricular.

Que, dentro de una política de mejora continua, bajo los lineamientos de Vicerrectorado Académico y la supervisión de la Dirección de Procesos Académicos, se evidencia la necesidad de fortalecer las competencias y labor pedagógica de los docentes de la Universidad Nacional de Trujillo, en base a lo cual la presente capacitación se consideró en el Cuadro de Necesidades 2024 de la Dirección de Procesos Académicos – UDA, en el marco del Programa Presupuestal N° 066.

El presente Plan de Capacitación presentado tiene por objetivo general: Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de la Universidad Nacional de Trujillo a través de la Alfabetización Informacional en el buen uso de las fuentes de información y la responsabilidad de crear un trabajo académico de calidad acorde a las exigencias académicas institucionales; adicionalmente, cuenta entre sus objetivos específicos: 1.- Mejorar las competencias docentes, 2.- Mejorar las competencias investigativas, elevando el nivel de las habilidades para identificar fuentes de información confiable y de calidad. 3.- Promover el pensamiento crítico, impulsando la rigurosidad y originalidad de las investigaciones, metodologías, uso de fuentes y ética investigativa.



4.- Contribuir con el diseño y desarrollo curricular, potenciando en docentes nuevas y mejores estrategias informacionales y éticas para desarrollar la investigación científica.

La Oficina de Eventos Académicos (Educa-Perú-UNT) es la encargada de evaluar, promover y supervisar actividades académicas interinstitucionales de Unidades internas o entidades externas bajo el auspicio de las mismas y en concordancia con las normas universitarias, para dinamizar la proyección social y la atención de las necesidades de capacitación de la comunidad.

Que, Vicerrectorado Académico y la Dirección de Procesos Académicos ponen a disposición la presente capacitación correspondiente al Año Académico 2024, para todo el personal docente perteneciente a las 13 facultades de la UNT, a desarrollarse del 11 de noviembre hasta el 06 de diciembre, bajo la modalidad On line (síncrono y asincrónico), con un total de 60 horas, equivalente a 3.5 créditos.

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas a la Vicerrectoría Académica, en virtud de lo dispuesto en los artículos 65° inc. 65.1 de la Ley 30220 y artículo 29° del Estatuto vigente UNT

SE RESUELVE

- 1º) **APROBAR** el Plan de Capacitación docente "Alfabetización Informacional y Recursos Digitales para la Investigación para el mejoramiento de la labor pedagógica de los docentes en la UNT" rumbo al mejoramiento de la labor pedagógica de los docentes en la UNT, enmarcado en el Programa Presupuestal N° 066, con una duración de 60 horas de teoría y práctica, equivalente a 3.5 créditos, desarrollado en la modalidad On line (síncrono y asíncrono), dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Trujillo, con fecha de inicio 11-11-2024 y fecha de término 06-12-2024.
- 2º) **ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Académico el establecimiento de **coordinaciones** conjuntas con la Oficina de Eventos Académicos (Educa-Perú-UNT) para supervisión del desarrollo de la presente capacitación, así como el registro de los certificados del evento.
- 3º) **DELEGAR** la responsabilidad del desarrollo del Plan de Trabajo presentado al Mg. José Rodríguez Llajaruna, Jefe de la Unidad de Desarrollo Académico (UDA), debiendo presentar el Informe final sobre desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos en la capacitación, a la Vicerrectoría Académica, con copia a la Oficina de Eventos Académicos EDUCA-UNT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Juan A. Villacorta Vásquez
Vicerrector Académico

Distribución:

Dirección de Tecnología de la Información - transparencia, Rectorado, Dirección de Procesos Académicos - Unidad de Desarrollo Académico, EDUCA-UNT, Facultades UNT (13), Departamentos Académicos, Direcciones de Escuela.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL ACADÉMICA N° 16 - 2024-VAC/UNT

Trujillo, 10 de diciembre de 2024

Visto, el expediente N° 18924043E presentado por la Dirección de Procesos Académico conteniendo la solicitud de ampliación de fecha para culminación del curso el Plan de Capacitación docente denominado **"Alfabetización informacional y recursos digitales para la investigación y mejoramiento de la labor pedagógica de los docentes en la UNT"**, dirigido al personal docente nombrado y contratado de la Universidad Nacional de Trujillo.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Vicerrectoral Académica N° 013-2024-VAC/UNT, se **aprobó** el Plan de Capacitación docente **"Alfabetización Informacional y Recursos Digitales para la Investigación para el mejoramiento de la labor pedagógica de los docentes en la UNT"** rumbo al mejoramiento de la labor pedagógica de los docentes en la UNT, enmarcado en el Programa Presupuestal N° 066, con una duración de 60 horas de teoría y práctica, equivalente a 3.5 créditos, desarrollado en la modalidad On line (síncrono y asíncrono), dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Trujillo, con fecha de inicio 11-11-2024 y fecha de término 06-12-2024, encargando a la Unidad de Desarrollo Académico el establecimiento de **coordinaciones** conjuntas con la Oficina de Eventos Académicos (Educa-Perú-UNT) para supervisión del desarrollo de la presente capacitación, así como el registro de los certificados del evento.

Que, el Director de Procesos Académicos mediante Oficio N° 890-2024-DPA, solicita la ampliación de la fecha de término del citado curso para el día viernes 13 de diciembre del 2024, en vista de la emisión de la Resolución Rectoral N° 1851-2024/UNT que autorizó la suspensión de labores académicas en la Ciudad Universitaria y Filiales: Huamachuco, Santiago de Chuco y Valle Jequetupeque, los días 12 y 13 de noviembre del 2024, así como la declaratoria de días no laborables mediante Decreto Supremo N° 011-2024.PCM, que declara días no laborables compensables para los trabajadores del sector público, durante el año 2024.

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas a la Vicerrectoría Académica, en virtud de lo dispuesto en los artículos 65° inc. 65.1 de la Ley 30220 y artículo 29° del Estatuto vigente UNT

SE RESUELVE

1º) **MODIFICAR** la Resolución Vicerrectoral Académica N° 013-2024-VAC/UNT en lo referente al primer ítem, debiendo quedar como se indica a continuación:

AMPLIAR la fecha de término del curso: **"Alfabetización Informacional y Recursos Digitales para la Investigación y el mejoramiento de la labor pedagógica de los docentes en la UNT"** rumbo al mejoramiento de la labor pedagógica de los docentes en la UNT, enmarcado en el Programa Presupuestal N° 066, con una duración de 60 horas de teoría y práctica, equivalente a

3.5 créditos, desarrollado en la modalidad On line (síncrono y asíncrono), dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Trujillo, con fecha de inicio 11-11-2024 y fecha de término 13-12-2024.

2º) **DEJAR ESTABLECIDO** que los demás extremos de la mencionada resolución mantienen su vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Juan A. Villacorta Vásquez
Vicerrector Académico

Distribución:

Dirección de Tecnología de la Información – transparencia, Rectorado, Dirección de Procesos Académicos – Unidad de Desarrollo Académico, EDUCA-UNT, Facultades UNT (13), Departamentos Académicos, Direcciones de Escuela.

